

1

**COMISIÓN ESPECIALIZA DE LOS DERECHOS
DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

**ACTA-CONVOCATORIA NRO. 39
08 DE JUNIO DE 2010**

Siendo las 11h09 del día martes 8 de junio de 2010, se reúnen los Asambleístas que integran la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social. La señora Presidenta solicita al señor secretario que constate si existe el quórum reglamentario, estando presente los Asambleístas: Dora Aguirre, Armando Aguilar, Linder Altafuya, María Augusta Calle, Francisco Cisneros, Klever García, Carlos Samaniego, Nivea Velez, seguidamente luego de constatar el quórum, la señora Presidenta instala la sesión y dispone que por secretaria se de lectura al orden del día: 1.- Conocer y aprobar la matriz de observaciones para el informe del segundo debate del proyecto de Ley de Defensa del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo. 2.- Conocer y analizar matriz de las reformas de la Ley de Seguridad Social.”.

Interviene la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Nivea Vélez, señores y señoras Asambleístas como ustedes conocen uno de los compromisos, o de las responsabilidades asignadas a esta comisión fue el conocimiento de la Ley del Comerciante Minorista, de manera concreta el informe para Segundo Debate; de manera que nosotros no podemos sino hacer observaciones al informe. Sin embargo, quiero señalar y decirles que se ha trabajado duro en esta ley, hemos escuchado a diferentes sectores de los comerciantes minoristas, hemos consultado a la AME, hemos consultado a universidades del país, aquí tengo que decirles que solo tres universidades, la Universidad de Loja, la Universidad Técnica Particular de Loja, y la Universidad Católica del Ecuador han enviado observaciones, hemos consultado a los señores alcaldes, la observación llegó de la AME, pero no de los alcaldes a título personal. Solamente del Alcalde de Riobamba, los otros alcaldes no hicieron ningún aporte, hemos mantenido reuniones de trabajo con el Gerente General del Banco de Fomento, hemos mantenido reunión de trabajo con directivos del IESS para ir estableciendo el tema del Seguro Social, y lo que les estamos presentando esta mañana es una matriz ya de las observaciones fruto de todas esas consultas que hemos realizado, la ley es una Ley con pocos artículos tiene solamente tiene 17 artículos, de manera que me gustaría que podamos empezar a leer y poder aportar sobre esos artículos. Además quiero comentarles que fue un compromiso de los Jefes de Bloque, poder conocer y

W

2

hacer aportes a esta ley, si tuvimos aportes del Movimiento Popular Democrático, de Sociedad Patriótica, Izquierda Democrática; y de algunos bloques. El viernes pasado intentamos lograr exponer este cuadro a los jefes de bloque para ir logrando consensos, pero lamentablemente el señor Presidente de la Asamblea tuvo que salir a recibir a los estudiantes que marchaban de los colegios municipales, y eso hizo que se nos vayan los señores Asambleístas Jefes de Bloque, y nos quedemos sin quórum. Por lo tanto no pudimos hacer la exposición de esta matriz completa como habíamos considerado conveniente. En todo caso hemos recogido de los diferentes sectores sus intereses, sus aspiraciones y hoy ustedes tienen en sus manos esa matriz, señor secretario tenga la bondad de empezar la lectura de la ley, debo señalarles que acogiendo sugerencias de los mismos sectores, el nombre de la ley ha sido cambiado, era Ley del Comerciante Minorista, Trabajador Autónomo y Microempresario, hoy como ustedes pueden ver esta propuesta, no es que ya es definitivo, propuesto otro nombre para que ustedes puedan debatirlo. Interviene el señor Secretario, propuesta a la Ley de Defensa y Desarrollo del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo. El título del proyecto debe ser destituido por el siguiente: Propuesta: "Ley del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo". Título I.Ámbito, Objeto de la Ley y Principios Rectores. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, Artículo 1, nombre de la ley y Artículo 1, están de acuerdo?. Interviene el Dr. Dario Peñarreta, el texto anterior del artículo 1 no tenía relación porque empezaba con principios, es decir no tenía orden cronológico, y además 11 artículos de la Constitución los transcribía, entonces, estamos en este artículo 1 proponiendo que el artículo 11, o que parte del artículo 11 del debate, del informe del Primer Debate pase a ser el artículo 1, así para que tengan consideración cuando vayan a tratar los artículos siguientes. Interviene el señor Secretario, Artículo 2.- Objeto de la Ley.- La presente Ley tiene por objeto proteger y apoyar las actividades productivas, de comercio y/o servicios de las y los trabajadores autónomos y por cuenta propia y comerciantes minoristas, en el marco de sus derechos y obligaciones constitucionales y legales, para cuyo propósito el Estado en todos y cada uno de sus niveles de gobierno promoverá y ejecutará las acciones correspondientes. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, me parece pertinente la observación hecha, entiendo que por los asesores, de que la presente ley no puede proteger, no debería proteger y apoyar sino proteger, regular y no se si garantizar, pero si regular las actividades productivas de comercio, ese es el objetivo de la ley, regular y garantizar las actividades productivas de comercio, y eso me parece pertinente la observación. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, queda regular y garantizar, no que diga proteger y apoyar, queda la presente ley tiene por objeto regular y garantizar las actividades productivas, de lo contrario proteger y apoyar queda como un manifiesto en solidaridad. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, tal vez redefinir el capítulo uno que dice Ámbito de la Ley y Principios Rectores, no sé si en este primer capítulo le podríamos incorporar las definiciones de la ley,

porque sería congruente con el ámbito que habla de los comerciantes minoristas, el trabajador autónomo e inmediatamente se incorporaría el texto de lo que es el artículo 9 las definiciones, como un artículo 2, y en el capítulo dos que habla definiciones de la ley, creo que más que definir la ley, en este capítulo deberíamos decir de los derechos y garantías del trabajador autónomo, porque los artículos subsiguientes, es decir reubicándole el de las definiciones, habla precisamente de los derechos y las garantías de los trabajadores autónomos. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, la propuesta Asambleísta sería cambiar el nueve al cuatro y cambiar el título. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, propongo que revisemos los artículos como metodología y de ahí revisemos la estructura, o al revés, que revisemos primero cual es la estructura de la ley, como son grandes títulos, si es que nos pueden ayudar este rato, veamos la estructura y de ahí vayamos ubicando los artículos, y revisemos los artículos para que sea más rápido el trabajo. Interviene el Asambleísta Kléver García, creo que el señor asesor manifestó que la estructura ya estaba corregida y si no hay otro cambio que esta proponiendo el compañero Armando Aguilar, entonces iríamos ya por esa estructura ya definida para no cambiarlo. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, vamos leyendo los artículos, pero vamos tomando nota de esta observación como la que acaba de hacer el Asambleísta Aguilar, pasar el nueve al cuatro que me parece que es absolutamente pertinente. Interviene el Dr. Dario Peñarreta, con la reforma sería de incluir "Ámbito, objeto de la ley, principios rectores y definiciones", y quedaría: Ámbito, Objeto de la ley y principios rectores. Capítulo I. Ámbito. Artículo 2. Objeto de la Ley. Artículo 3.- Principios Rectores. Artículo 4.- De los Derechos. Artículo 5.- Derechos de los y las Trabajadores y Comerciantes Minoristas. Artículo 6.- Deberes de los y las Trabajadores y Comerciantes Minoristas en el ámbito de esta ley. Artículo 7.- Reconocimiento del trabajo autónomo y por cuenta propia. Artículo 8.- Prohibición de confiscación. Capítulo II. Definiciones de la Ley. Artículo 9.- Definiciones, quedaría en incisos, dividido en comerciantes minoristas, trabajadores autónomos y por cuenta propia y otro inciso más. Artículo 10.- Espacios de trabajo. Artículo 11.- Apoyo a actividades productivas y de comercialización. Artículo 12. -Acceso a crédito. Artículo 13.- El Ministerio de desarrollo urbano y vivienda, o del ramo Artículo 14.- Seguridad Social. Artículo 15.-Participación en las decisiones sobre temas que los involucra. Capítulo IV.- Regulación y control. Artículo 16.- Regulación del espacio público. Artículo 17.- Prohibiciones. Disposiciones transitorias, y la decisión final del artículo final. Interviene el señor Secretario, Artículo 3.- Principios Rectores.- Las actividades económicas de las y los trabajadores autónomos y por cuenta propia y los comerciantes minoristas se regirán por los principios establecidos en la Constitución de la República, la presente Ley y los reglamentos, ordenanzas de los gobiernos autónomos descentralizados. Artículo 9.- Definiciones.- Para efectos de esta ley se entenderá por: Comerciante minorista.- La persona natural que desarrolla actividades de comercio, fabricación, distribución,

comercialización de bienes y/o prestación de servicios, de manera personal y directa, ambulante o fija, sin que medie relación de dependencia alguna. Para el ejercicio de sus actividades, los comerciantes minoristas, trabajadores autónomos y por cuenta propia deberán cumplir los requisitos y el procedimiento previsto en la presente Ley y en las ordenanzas de los gobiernos autónomos descentralizados sobre la materia. Interviene el Asambleísta Kléver García, deberíamos decir, del trabajador privado, que se le incluya la palabra del trabajador privado, para que sea \$240 dólares en este caso. Interviene la Asambleísta Dora Aguirre, estábamos valorando que quedaría el monto específico que sería \$8640. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, a mi me interesa que en una de las definiciones abarque explícitamente al vendedor ambulante, porque el comerciante minorista en verdad es el que tiene una pequeña tienda y esta bien que esta ley le proteja, pero a mi me interesa, voy a tener ese sesgo en la discusión, voy a proteger al vendedor ambulante, pero acabo de ver aquí que esta aquí de manera personal y directa ambulante o fija, sin que medie relación de dependencia fija, está ahí y en el de trabajador autónomo, entonces no hago ninguna observación. Interviene la señora Presidenta encargada, Asambleísta Dora Aguirre, queda como esta y pasamos siguiente artículo. Interviene el Dr. Dario Peñarreta, por autorización de la Comisión se pase el artículo 9 a ser Artículo 4. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, propongo que a partir del artículo 4 que empiece los derechos en términos generales, del Estado, luego de los derechos de los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas, de los deberes y obligaciones, del reconocimiento y prohibición, que todos esos artículos los bajemos al capítulo II, y que el capítulo II debería decir "De los derechos, deberes, obligaciones, prohibiciones y garantías", para agrupar todo en este capítulo II, y a partir del 4 que está bajarlos a este capítulo que sería ya donde se define propiamente la efectividad de la ley, o sea los derechos, deberes, obligaciones, prohibiciones y garantías que es propiamente lo que desarrollan a partir del 4 todos los demás artículos. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, quisiera pedir que nos den unos 10 minutos para leer todo el texto, porque al menos yo no me siento capacitada para hacer observaciones, yo quisiera saber por ejemplo, en el artículo 9 dice "deberán cumplir los requisitos", y yo estoy buscando cuales son los requisitos que supuestamente están en esta ley, y no les encuentro, si quisiera ver si nos pueden dar unos diez minutos para poder leer todo el texto los aAsambleístas y empezar a discutir con conocimiento de causa en realidad. Interviene el Asambleísta Kléver García, si esta ahí el texto, porque no damos una lectura general y nosotros vamos tomando nota; que se de lectura por secretaria de todo el texto como esta ordenado en la pantalla. Interviene la señora Presidenta encargada, Asambleísta Dora Aguirre, suspendemos la sesión y retomamos la reunión en diez minutos.

Se suspende sesión a las 11H30.

Se reinstala la sesión a las 11H50

Siendo las 11h50 del día martes 8 de junio de 2010, se reúnen los Asambleístas que integran la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social. La señora Presidenta solicita al señor secretario que constate si existe el quórum reglamentario, estando presente los Asambleístas: Dora Aguirre, Armando Aguilar, Linder Altafuya, María Augusta Calle, Klever García, Tito Nilton Mendoza, Nivea Velez, seguidamente luego de constatar el quórum, la señora Presidenta instala la sesión.

Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, compañeras y compañeros, estamos revisando artículo por artículo, y habíamos pedido que nos den un tiempo para poder leer en su totalidad la ley y poder hacer aportes más concretos, yo acabo de leer la ley, y tengo una enorme preocupación y es que en realidad la ley se reduce al artículo 16, según el artículo 16 en realidad "los gobiernos autónomos descentralizados en base a las disposiciones constitucionales y las previstas en la presente ley regularán el uso del espacio público destinado a las labores económicas previstas en esta norma". Aquí quiero decirles, que creo es de enorme importancia del sector de los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas, tenemos que hacer todo el esfuerzo para poder conjugar los derechos de dos millones y medio de ecuatorianos que sustentan una enorme proporción de la economía del país, pero que además tienen todo el derecho a trabajar con tranquilidad, como también la regulación que tienen que hacer los GAD's, los gobiernos autónomos, aquí no quiero que me vengan a decir que quiero destruir el ordenamiento urbano de las ciudades y todo, pero creo que tenemos que hacer un esfuerzo para conjugar las dos posiciones, la de los trabajadores autónomos para mí que es prioritaria porque estamos hablando del derecho a la vida, del derecho al trabajo; es un derecho superior, dentro de la estructura, de la normativa, de la doctrina de derechos humanos tiene un grado inferior que es el derecho al ordenamiento, a tener ciudades ordenadas territorialmente; pero yo creo que en esta ley se está dejando de lado, creo que deberíamos tener artículos mucho más fuertes, que apoyen la participación de las organizaciones en el ordenamiento territorial. Hay un artículo sobre la silla vacía, pero no es suficiente, esta es la una cosa, la otra es que me parece absolutamente peligroso que en esta ley abramos una expectativa de seguridad social, cuando en esta misma comisión vamos a tratar la ley de Seguridad Social, y de Seguridad Universal, entonces, si es que nosotros ponemos que vamos a entrar a hacer como esta en la ley, en dos meses el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social empieza una campaña masiva de aseguramiento universal, aseguramiento a todos los trabajadores; no va a ser beneficiosa para este sector al que estamos pretendiendo favorecer, sino que se van a meter ahí todo el mundo porque, y no va a ser posible, el tema de seguridad social para que efectivamente se haga tiene que ser tratado desde la Ley de Seguridad Social, igualmente el tema de vivienda está dentro del programa general de vivienda, del derecho a la vivienda que es una política pública, y que no puede ser

tratado exclusivamente para el sector porque van a venir los vivos, a aprovecharse, realmente no van a ser beneficiados los que queremos beneficiar, de mi parte quisiera pedirles que con este texto que ya es un avance importante, si nos permiten tener una semana para venir con propuestas absolutamente concretas, con la seriedad que nos ha caracterizado aquí en la mesa, por ejemplo a mi me gustaría ver la posibilidad de trabajar con Linder porque está representando a un grupo importante de gente aquí, para traer propuestas concretas, reales, con el único objetivo que esta ley no sea una ley vacía, porque aquí no siento que les vayamos a proteger, que vamos a regular, estamos dejando todo en manos de los alcaldes, alguna seguridad debemos hacer para que el trabajo informal sea respetado, para que el trabajo informal sea seguro, para que el trabajo informal sea una fuente de ingreso digna, y no una instancia de persecución y de abuso permanente que es lo que hay ahora. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, me parece que lo correcto es que vayamos artículo por artículo, porque de los 17 artículos que tiene la ley, a lo mejor tenemos 14 en acuerdo y 3 en desacuerdo, primera cosa, deberíamos avanzar para llegar hasta el 16, que es motivo del cuestionamiento, segundo, el artículo 16 más lo del IESS, y más lo de la vivienda, ojo con lo de la vivienda, yo estaba un poco en contradicción porque le decía a Darío como nosotros vamos a garantizar los planes de vivienda, fueron trabajados con la CUCOMITAE, ellos han estado aquí todos los días, y cada uno de los artículos ha sido trabajado con ellos, ellos pusieron lo del 16 y están de acuerdo, estamos leyendo el 16 aislado, pero hay otro capítulo que habla de derechos donde se prohíbe del decomiso, la confiscación, hay que leer la ley en conjunto, y por eso digo, si hay dos o tres artículos en desacuerdo, yo comparto plenamente el tema de vivienda, yo fui uno de los que le observé a Darío cuando revisamos el tema de la vivienda, estoy de acuerdo con algunas cosas que ha expresado la Asambleísta María Augusta Calle, los artículos del IESS, de la vivienda han sido trabajados con la CUCOMITAE y es un proyecto sujeto a que nosotros lo revisemos; yo quisiera para que avancemos, porque también se han pasado días estas personas en la espera de que cuando vamos a darle paso a la ley. Revisemos todo y más bien dejemos para que cada quien haga su reflexión y su propuesta en los artículos gruesos donde no tenemos acuerdos. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, en primer lugar quiero saludar el ánimo, la actitud de los Asambleístas miembros de esta Comisión, y a la Presidenta; que por fin se ha iniciado la discusión de este proyecto de ley para el informe de segundo debate en esta comisión, y es importante que nosotros le demos una salida ágil y oportuna a este proyecto de ley que ha sido muy accidentado su tratamiento, yo diría, de manera desperdiciada en cuanto al tiempo y todo; si este es un proyecto de ley presentado en el "Congresillo", y fue uno de los primeros proyectos de ley presentados y de ahí le dieron dilatorias, en este momento hay no solo preocupación, hay desesperación entre los comerciantes minoristas, hay desesperación. Incluso ellos han convocado una movilización nacional, porque

ofrecimientos que se hizo aquí, el ofrecimiento para el primero de mayo que ya estaba el informe favorable. Yo creo que siendo 17 artículos, nosotros ahora mismo podemos resolver el tratamiento de estos 17 artículos. Lo fundamental es terminar con los abusos que se hacen con los comerciantes minoristas en el país, son abusos los que se comenten, los tratan como si fueran delincuentes, cuando los comerciantes minoristas producen, hacen su esfuerzo para sobrevivir ellos y sus familias, no le cuestan nada al Estado, y estamos hablando de un universo de 2'600.000 hombres y mujeres, personas, seres humanos, que tienen derechos, que tienen derechos marginados por siempre, nosotros con esta ley debemos terminar con esos abusos, por ejemplo en Guayaquil, donde van les meten garrote, les confiscan sus bienes por encima de que la Constitución esta prohibiendo esos atropellos, esos abusos, sin embargo lo hacen, a tal punto que la fuerza pública entra a querer poner orden en el asunto, y esos abusivos metropolitanos de esta administración social cristiana en Guayaquil, entran a enfrentar a la misma fuerza pública. Entonces, se requiere de una ley que proteja el trabajo de los comerciantes minoristas. El comerciante minorista no es delincuente, es trabajador, y trabajador por cuenta propia, con sus esfuerzos, nada le ha costado al Estado hasta ahora, son personas, son ciudadanos, hombres y mujeres que requieren justamente que el Estado se preocupe por ellos, en primer lugar la protección de su trabajo y que se cumpla lo que consagra la Constitución, prohibido la confiscación de los bienes que con tanto sacrificio consiguen para poder vender y sacar de ahí la diferencia que les permita sobrevivir, porque eso es justamente lo que hacen los comerciantes minoristas. Segundo, si nada le ha costado al Estado hasta ahora, ya es hora que haya una preocupación, y eso debemos resolverlo más adelante en esta Comisión cuando discutamos la Ley de Seguridad Social, si se está planteando la seguridad social para las amas de casa, para los pescadores, para los choferes, porque no para los comerciantes minoristas; tiene que haber un régimen especial como el que tienen los campesinos con el seguro campesino, una cosa si quiero dejar aclarado aquí porque yo veo que el señor Presidente de la República gira un poco de cosas demagógicamente, pero no dice como va a financiar, el Estado es el que debe financiar, y peor cuando quieren eliminar la obligación constitucional y legal del Estado de la contraparte del 40%, tiene que estar constando en esta ley el derecho que tiene el comerciante minorista, hombre y mujer a la seguridad social; y lo otro ya que tiene que ver el derecho a la vivienda, si a todo el mundo se le ofrece vivienda en este país, porque no al comerciante minorista, y los planes de vivienda para quienes son?, si los planes de vivienda que está llevando a cabo el Gobierno, por medio del MIDUVI tienen que ser para la gente, parte de esa gente son los comerciantes minoristas, en lo que tiene que ver a la utilización del espacio público, aquí nosotros hemos planteado la necesidad de que haya una articulación, primero que aquí se garantice el derecho al trabajo del comerciante minorista, la prohibición como dice la Constitución tiene que ser viabilizada en esta ley de que se les confisque sus bienes, eso en primer lugar.

Segundo, la cuestión de cómo armonizar, porque el comerciante minorista no está con una idea desproporcionada de querer hacer relajo y anarquía en las ciudades, de ninguna manera, y no le podemos quitar tampoco a los municipios como ente de gobierno autónomo descentralizado que puedan tener la capacidad de regular, yo no creo que lo que este planteado aquí, después que se ha discutido tanto, sea obstáculo para que esta ley no se la apruebe, me refiero al informe favorable para segundo debate, porque ya lo otro nosotros en el Pleno podemos hacer observaciones que tienen que ser recogidas, pero lo importante es que se tramite esta ley. Son solo 17 artículos, yo si pido compañeros Asambleístas con ese ánimo que ustedes tienen y que les caracteriza de hacer justicia, de ser sensibles, de tener una actitud de sensibilidad humana con los comerciantes minoristas, que viabilicemos ahora mismo la aprobación de un informe para el segundo debate de esta ley, yo creo que ya hemos discutido lo suficiente y están establecidos aquí, si algo tenemos que modificar que lo hagamos en el Pleno, yo creo que hemos avanzado bastante, por ejemplo, el haber sacado de aquí a los microempresarios de esta ley, de haber ya establecido de mejor forma cual es el comerciante minorista y trabajador autónomo me parece un avance. Lo que debemos nada más es complementar y para eso es importante compañera Presidenta este trabajo hoy de esta Comisión para esta ley. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Cisneros, solamente quiero recalcar que el artículo 16 esta incluso en el proyecto inicial. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros, que no se crea, ni se quiera vender la idea de que no queremos aprobar esta ley, hemos dado muestras de madurez política al aprobar por unanimidad la Ley de Servicio Público por ejemplo, después de muchas discusiones, y digo esto porque aquí estamos justamente para eso, si no nos interesara aprobar, estudiar, conocer la Ley del Comerciante Minorista, nos hubiéramos ido. Somos 11 Asambleístas, y estamos 7 Asambleístas, por lo menos yo estoy aquí porque tengo interés que se apruebe esta ley, si el compañero Linder dice que se ha discutido lo suficiente, que proponga que se apruebe y que votemos, yo sí creo en la reflexión, que no debemos tratar la ley así, la han discutido y todo pero no hay que ser tan ligeros al tratar la ley. Tomémonos un poco más de tiempo, Que va a pasar En ocho días, nosotros tenemos todo el derecho de hacer nuestra exposición. Les pido con todo comedimiento, no estoy en contra de la ley, si Linder propone que la aprobemos hoy, yo voto a favor de la ley, pero no nos presionen de esa forma, yo estoy pidiendo si es que hay la posibilidad de un espacio para leer más detenidamente y encontrar alguna dificultad, porque miren no se trata de caotizar las ciudades, pero tampoco se trata de que nadie les persiga a los comerciantes minoristas, hay que buscar, y hay que encontrar el equilibrio en esto, pero que no se venga aquí a vender la idea de que no queremos aprobar, si no queremos aprobar la ley, le pido a mi compañero de Bloque, que vamos a la sesión de bloque que tenemos a la 1 de la tarde y que ya deberíamos irnos, sin embargo, estamos aquí porque queremos que esto se apruebe, somos 11, no somos 7, entonces hacer justicia es hacer una buena

ley, hacer justicia es tener la posibilidad de discutir, yo he participado, yo he leído esto y hay cosas, hay dos o tres cosas que me parecen que no deberían estar, pero ese es mi criterio. Ahora si los compañeros creen que esta es la ley es perfecta yo no tengo ningún problema que Linder proponga, mocione que se apruebe la ley y en este momento tendrán mi voto, y tendrán el voto de mi compañero de partido. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero decirles a los compañeros que están aquí, que en realidad yo les he visto luchar por esta ley, que en esta comisión hay la mejor y la mayor apertura para tratar este tema, si se ha postergado, es porque estaba la Ley de Servicio Público. Y vean ustedes, la aprobamos anoche, casi hasta las siete de la noche y hoy ya estamos con la ley aquí, es decir al siguiente día. No hemos deescansado, tengamos un poco de paciencia, hay una sensibilidad de los Asambleístas; yo proponía que leamos, o acojamos lo que pide el Asambleísta Francisco Cisneros y María Augusta Calle, que a lo mejor unos días, una nueva convocatoria donde traigamos ya las observaciones, yo creo que de los 17 artículos, me parece que 14 estamos de acuerdo, me parece que son 3 los que no tenemos acuerdo, tomemos las cosas con responsabilidad, en realidad tenemos que hacer una buena ley, que no sea luego para ustedes esten en peligro, que lejos de hacerles un beneficio les perjudiquemos por apurados, porque además ustedes saben que la ley puede ser sujeta de veto, entonces va a la Presidencia, no está bien planteada y la van a vetar. Pero si logramos, o no tenemos lo votos en el Pleno, si logramos hacer algo bien vamos a tener los votos y vamos a salir bien, ya que esa es la intención, yo por eso quise ponerla para la discusión con los Jefes de Bloque el día viernes. Interviene el Asambleísta Kléver García, compañeras y compañeros, yo creo que esta ley en base al esfuerzo, dedicación y constancia de los comerciantes minoristas; si estamos aquí debemos tener la responsabilidad de ir tratando, si el mecanismo es de tratar artículo por artículo como estamos haciendo, yo comparto plenamente si tres artículos los dejamos suspensos para traer un texto alternativo, pero tenemos que tener responsabilidad con nosotros mismos y con los compañeros minoristas, yo creo que una ley de 17 artículos si es procedente, y no es fruto de una lucha de 10, 15 o 20 años; es importante tener una visión de país, es importante tener una visión de los gobiernos municipales y también el derecho de los trabajadores, y empatar y dar esa garantía; no podemos legislar en contra de la Constitución y no somos nosotros quienes hacemos la ley, indistintamente de eso, nosotros en el partido hemos conversado y hemos resuelto dar todo el apoyo. Gilmar Gutiérrez, como Jefe de Bloque ha manifestado claramente que demos todo el apoyo bajo las garantías Constitucionales y legales para que esta ley salga lo más rápido posible, y se haga un justo homenaje a quienes han seguido debatiendo esta ley. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, compañeros, yo realmente pediría aquí que actuemos con responsabilidad. Por ponerles un ejemplo, el artículo 7 dejarle como esta es bien complicado, yo pregunto qué comerciante minorista, pobre, va a tener dinero para entablar un juicio, seguir todo el juicio

ante un Juez Civil para que le devuelvan el dinero, para que le devuelvan después el doble de lo confiscado. por ejemplo ahí tenemos que buscar un procedimiento más ágil, porque hasta que el Juez Civil decida que vaya a la primera instancia, a la segunda y así le vamos a devolver, probablemente las cosas que le confiscaron ya están podridas, o están desaparecidas, este rato he pedido que se consulte a mi asesor jurídico, para ver que procedimiento ágil y constitucional podríamos implementar, hay algunas cosas que están muy bien puestas en declaración, pero que no tienen un correlato en el resto de la ley, para que la ley pueda mandar, permitir o prohibir, esto es manda, prohíbe o permite una ley, nosotros tenemos que ver que todo lo que diga aquí para que la gente tenga la posibilidad de decir esto es mi derecho, y si usted no cumple mi derecho a usted le pasa esto, este es el procedimiento que sea absolutamente ágil. Este rato por ejemplo, frente a este artículo creo que tenemos que buscar, hay que estudiarle, ver que procedimiento proponemos. Este rato diría "No tengo", yo me comprometo a buscar con mi equipo que procedimiento proponemos para que sea el más ágil y la gente pueda proponer medidas inmediatas, no soy abogada, no puedo este rato ni siquiera pensar que podría hacer, hay que consultar para que no vaya en contra. Hay que leer, buscar cada palabra, porque si hacemos de forma un poco apresurada, vamos a tener otra vez lo que tuvimos en la Ley de Servicio público, pero en mayor cantidad, a los alcaldes diciendo no nos quieren caotizar las ciudades, no tengo miedo de enfrentarme en defensa de la gente, pero tenemos que ver las presiones enormes que hay desde ese lado también, de que manera buscamos hasta la última palabra, justo por lo que es una ley tan pequeña tiene que ser perfecta, exacta, como un reloj tiene que funcionar, esto de aquí se le ajusta acá, se le pone un candado en este otro lado, eso tenemos que hacer, yo ahora no tengo posibilidades de proponer cosas más que de sentido común, pero quisiera hacerlo sustentadamente, legalmente para ajustar todas las posibilidades para que realmente se preserve el derecho de la gente y de quienes estamos dirigiendo la ley, que cuando los compañeros y compañeras tengan esta ley, sea un instrumento, que sea una ley de 17 artículos que puedan tener colgada en el pecho y puedan saber como hacerse respetar. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, nosotros ahora podemos aprobar todos los artículos, vayamos cogiendo artículo por artículo y vayamos aprobando todos los artículos que veamos que ya no hay ningún problema, y en los artículos que se tienen reparos, ya que son 17 artículos y que han de ser 3 o 4 artículos, aquí nos comprometemos y fijamos en la próxima semana una reunión para definir esos 4 artículos si es que en verdad hay ese compromiso, este proyecto de ley fue el primero que se presento en el Congresillo, o en la Comisión Legisladora y Fiscalización de transición, fue el primero que se presento, se fue el Congresillo, y no se aprobó. Después, cuando nosotros nos instalamos, mandaron este proyecto de ley aquí, ya vamos a tener un año, ya el 31 de julio o los primeros días de agosto que tenemos nosotros aquí, y mire 17 artículos, y resulta que hasta ahora estos artículos no habían sido conocidos

por los Asambleístas, no por todos. Entonces, llega un momento en que uno se pregunta en verdad es que no conocen 17 artículos, que no han leído 17 artículos, y que cada que se va a discutir esta ley se le busca un pero, pero el resultado es que se dilata, y por otro lado, crece la inconformidad con justa razón de los comerciantes minoristas del país, si el problema era los microempresarios, eso en una reunión quedo resuelto, tuvo que reunirse los jefes de bloque con el Presidente de la Asamblea, e insistir que se siga con este trámite de esta ley que no se la archive, lo que yo dejo planteado es que si en verdad hay la buena voluntad de aprobar este proyecto de ley, ahora aprobemos los artículos, demos una lectura a los artículos donde no haya problema y dejemos de una vez aprobado, y los que quedan pendientes, aquí fijamos una reunión para la próxima semana, y venimos, pero con el ánimo en la próxima semana de resolver de una vez por todas este proyecto, elevo a moción que aprobemos ahora los artículos en los que creemos que no hay ningún problema, dándole lectura a cada uno de los artículos; y los otros donde hay criterios contrapuestos dejémoslos pendientes para que vengamos preparados todos en la reunión que aquí fijemos, para ver cuando la realizamos, y de una vez le damos a este proyecto de ley para que vaya al Pleno con un informe favorable, esa es la propuesta compañera Presidenta, que elevo a moción y pongo en consideración aquí de los compañeros Asambleístas. Interviene la señora Presidenta encargada, Asambleísta Dora Aguirre, entiendo que hay dos propuestas sobre la mesa, la una que propone la Asambleísta María Augusta Calle en el sentido de que se considere un tiempo prudente para poder analizar a profundidad los artículos más complicados; y la otra propuesta es aprobar hoy los artículos en los esten de acuerdo. Interviene el Asambleísta Kléver García, no van a tener los votos ni para la una cosa, ni para la otra cosa, primero calificuemos de moción previa, la moción de Linder Altafuya como moción previa, si nosotros perdemos, ya sabemos lo que tenemos que hacer, porque quedarnos nuevamente en el limbo no nos sirve de nada, sería una discusión en vano, apoyo la moción como moción previa de Linder Altafuya, para que se tome y se someta a votación. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros, compañera Presidenta yo creo que las cosas están dadas, se definirán el momento que votemos, hay una moción previa, y creo debe ser votada. Interviene la señora Presidenta encargada, Asambleísta Dora Aguirre, señor Secretario vamos a proceder a votar, hay una moción presentada por el Asambleísta Linder Altafuya, en la que propone que se analicen los artículos en los que estemos de acuerdo y se aprueben, y en los que no estemos de acuerdo se aprueben en una próxima reunión. Interviene el señor Secretario, Proponente Asambleísta Linder Altafuya, Moción: "Que se aprueben los artículos que no hay inconveniente y que los otros artículos que tienen alguna dificultad, sean tratados en la próxima sesión". señoras y señores Asambleístas, Armando Aguilar, yo quiero hacer una reflexión, efectivamente tenemos la responsabilidad de leer los textos de los artículos, yo creo que si vamos a aprobar hoy dos, tres, cuatro, cinco, seis; deberíamos más bien actuar

con mucha responsabilidad, porque ya analizándolos en su contenido, a más de los que ya se han citado, quiero referirme al artículo 4 que posiblemente hasta lo pasamos ya, dice De los Derechos, hablando de la Ley de Comerciantes Minoristas y Trabajador Autónomo, cualquiera entendería que se trata de los derechos del comerciante, yo si creo que amerita una reflexión profunda todo el texto de la ley, por eso me Abstengo de la propuesta de la moción. Abstención. Interviene el señor Secretario, Proponente Linder Altafuya, afirmativo, María Augusta Calle, abstención, Francisco Cisneros, para que no se engañe a la gente y no se quiera vender la idea de que aquí nos oponemos a aprobar esa ley, y tomando en cuenta que no somos 7, sino 11 Asambleístas de la Comisión, sin embargo, para que quede clara nuestra posición en defensa de los comerciantes minoristas, mi voto es a favor, Afirmativo; Kléver García, por el respeto a los comerciantes minoristas, y porque está ya la ley en discusión; y el día de hoy hemos sido convocados para esto, afirmativo; Nivea Vélez, abstención; Dora Aguirre, Abstención. Resultado de la Votación: 3 votos afirmativos, 4 abstenciones. La moción no es aprobada. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, compañeras y compañeros, yo quiero pedir un favor a la Presidencia, que de forma obligatoria la próxima semana se convoque para la discusión de esta ley, no se si sea posible constitucionalmente pero obligatoriamente vengamos con propuestas totalmente concretas del articulado, de tal forma que al discutir la próxima sesión podamos aprobar la ley, pero que vengamos con textos concretos, de tal forma que no estemos ese momento ni siquiera dictando al secretario sino que podamos presentar, esta es mi propuesta, un día antes de la sesión entreguemos en versión digital los textos para el artículo 1, cosa que cuando vengamos a discutir se diga estas son las propuestas del o la Asambleísta, esto es lo que he propuesto. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero decirles a los compañeros que nos acompañan aquí que no nos desesperemos, hay que tener la calma suficiente, la Comisión ha demostrado la preocupación de que la ley salga, en eso estamos convencidos, solo estamos con esta ley. Hay un compromiso serio, el día miércoles vamos a convocarnos para tratar ya el informe, yo voy a pedir al igual que hemos hecho con la otra Comisión, que el día lunes cada Asambleísta nos delegue su asesor con sus aportes para que vengan a preparar ya el informe para el día miércoles. Interviene el Asambleísta Kléver García, yo creo que se ha revisado demasiado, yo he leído detenidamente, y para mi criterio un 99% esta ley está bien, esta ley esta correcta, no tiene contradicción con la Constitución, está recogido todas las observaciones, y a mi criterio no necesito presentar sino esta misma ley tiene que ser tratada y aprobada, máximo cambiar una palabra "de plazas" y "sistemas", y "el sueldo básico unificado". Interviene la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta ese sería el aporte de usted, los reportes de los otros Asambleístas deben ser presentados hasta el lunes, para que el miércoles pueda entrar ya el debate del informe de la Ley de Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo, de manera que si ustedes

WM

desean, quedan invitados para el día miércoles. Interviene el señor Secretario, Segundo.- Conocer y analizar matriz de las reformas de la Ley de Seguridad Social. Interviene el Asambleísta Francisco Cisneros, yo creo que si hay que sentar precedentes, yo no estoy en contra de los comerciantes, hemos demostrado con nuestro voto y todo, pero elemental, aquí vamos exigiendo respeto de todos los sectores y lo digo con la fortaleza y cueste lo que me cueste, aquí respetamos y también nos respetan, no pueden venimos a ponernos un puñal en el pecho para aprobar una ley sin análisis, se la ha estudiado, solamente si leemos el artículo 17 yo me sentiría tremendamente culpable de aprobar esto. Solamente un poco de tiempo, yo si exijo respeto, a veces se nos ha ido la mano, a veces hemos alzado el volumen, a veces hemos golpeado la mesa, pero es aquí entre nosotros, los Asambleístas, yo si exijo señora Presidenta, le exijo a usted que imponga respeto de cualquier sector que sea, del Gobierno, de los trabajadores, de lo que sea, estamos aquí sentados no porque nos han puesto a dedo o alguien nos ha señalado así, nos hemos ganado este puesto en las urnas, somos representantes del pueblo y por ese solo hecho, merecemos respeto. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, en vista que no es la primera vez que hay este tipo de hechos, de agresiones; no participarán las compañeras, con mucha pena, y los compañeros en el debate de la ley porque yo también comparto. Aquí hay una gran predisposición para sacar esa ley, pero esa no es forma, yo entiendo su desesperación por tener una ley, además es contradictoria la apreciación, yo creo que María Augusta Calle es una de las que más ha defendido a los comerciantes, entonces no me parece tan justo, bueno esos son los gajes del oficio, sin embargo, está en mi responsabilidad hacer que se respete la integridad de ustedes, con toda la pena no podrán participar los compañeros. En el siguiente punto quiero consultarles lo siguiente: les entregamos la matriz para que el día miércoles también la pongamos como segundo punto, les pido que vayamos analizando la de seguridad social para ver si la siguiente semana podemos incorporarla. La matriz compañeros y compañeras recoge los proyectos que fueron calificados por el CAL, hemos hecho una matriz con todos los proyectos que se nos ha calificado, para que ustedes tengan la bondad de revisar.

Se clausura la sesión a las 12h41.

Nivea Vélez Palacio.
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
 DE LOS DERECHOS DE LOS
 TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL.**



Tomás Peralta Q.
SECRETARIO RELATOR